

ACTA SESIÓN ORDINARIA No140/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(27.10.2016)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 8:45 horas. HORA DE TÉRMINO: 10:00 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Reposición Multicancha Aquelarre". Memorándum N°71 – C, de fecha 19.10.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

2.- Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 72 – C, de fecha 19.10.2016. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.- Solicita pronunciamiento acerca de otorgamiento de patentes de expendio de cerveza a nombre de:
a) Alimentos Lonquén Ltda. (Juan Maestro), ubicada en calle Mar Tirreno N°3349, local 2005 y b) Liberona y Conejero Ltda., ubicada en Avenida Sánchez Fontecilla N°11960. Memorandas N°s. 1273 y 1274, ambas de fecha 18.10.2016, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados,
Director de Administración y Finanzas.

- 4.- Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Restaurant con venta de alcohol a nombre de Inversiones Ernesto Acuña E.I.R.L., ubicado en Avenida Antupirén N°9402, local C1. Memorándum N°1275, de fecha 18.10.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados,
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad otorgamiento de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas solicitada por don Carlos Augusto Alcazuz Caura, en el local ubicado en Avenida Tobalaba N°15321, Local 5. Memorándum N°1277, de fecha 18.10.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados,
Director de Administración y Finanzas.

- 6.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “REPOSICIÓN MULTICANCHA AQUELARRE.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71 – C, de fecha 194.10.2016. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“1.- En el marco del proyecto de **“Reposición multicancha Aquelarre”**, el cual cuenta con financiamiento Municipal, se ha realizado la Licitación ID **2403-220-LE16**, con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 05.10.16 donde se presentaron 4 empresas, de las cuales la Comisión de Apertura aceptó 2 (Comercial Espinoza y Contreras EMAQUIP Ltda. y Francisco Pavez Bravo presentan Boleta de Garantía de monto menor al solicitado). Se procedió a evaluar las dos empresas que entregan los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

Empresa	Rut	Monto ofertado	Plazo total Ofertado
Lugar Común Constructora Ltda.	76.121.273-7	\$38.617.026	31
Sepúlveda y Aguilera Sepag Ltda.	76.529.610-2	\$43.078.768	40

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Proponente dentro de plazo	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Experiencia Acreditada	TOTAL PONDERADO
Lugar Común Constructora Ltda.	0	45	30	20	95
Sepúlveda y Aguilera Sepag Ltda.	3.75	40.34	23.25	30	87.34

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la Empresa **LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA LTDA., RUT 76.121.273-7**, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de **\$38.617.026.-** (treinta y ocho millones seiscientos diecisiete mil veintiséis pesos), IVA incluido, en el plazo de ejecución de **31 días corridos**".

ACUERDO

N°1287.04.2016

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° de la tabla de la sesión ordinaria N°1403 celebrada con fecha 27.10.2016, denominado: **"Solicita pronunciamiento respecto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Reposición Multicancha Aquejarre."**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: " Reposición multicancha Aquelarre", ID 2403 - 220 - LE 16, a la empresa "Lugar Común Limitada", por un monto de \$ 38.617.026, (treinta y ocho millones seiscientos diecisiete mil veintiséis pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 31 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N ° 71 - C de fecha 19.10.2016 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N ° 140 de fecha 27 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 2	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.
EXPONE	:	Sr. Juan Pino Melo. Director de SECPLA.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N° – C, de fecha 19.10.2016. SECPLA. (Antecedente en poder de los señores concejales).

"1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

- a) Se registran en el presupuesto Municipal, mayores ingresos por aumento en la venta de Permisos de Circulación 2016.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-02-001-001	BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 585,787,992
115-03-02-001-002	BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 976,313,321
	Total mayores ingresos	\$ 1,562,101,313
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-03-090-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 976,313,321
215-22-05-007-000	ACCESO A INTERNET	\$ 26,000,000
215-22-12-003-000	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 17,000,000
215-22-05-001-000	ELECTRICIDAD	\$ 150,000,000
215-22-05-005-000	CORREO	\$ 20,000,000
215-29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 7,000,000
215-29-05-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 12,000,000
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 4,000,000
215-31-02-003-000	TERRENOS	\$ 200,000,000
215-31-02-004-000	OBRAS CIVILES	\$ 149,787,992
	Total mayores gastos	\$ 1,562,101,313

- b) Ingresan al Presupuesto Municipal desde la SUBDERE, recursos para “Programa de mejoramiento de la gestión Municipal”

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-999	Otras transferencias corrientes para gastos de capital de la SUBDERE	\$ 15,000,000
	Total mayores ingresos	\$ 15,000,000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	Otros servicios profesionales	\$ 15,000,000
	Total mayores gastos	\$ 15,000,000

- 2.- Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 13 de fecha 21.10.2016”.

ACUERDO

N°1288.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°1403 celebrada con fecha 27.10.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal, durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo detalle es el siguiente:

- a) Se registran en el presupuesto Municipal, mayores ingresos por aumento en la venta de Permisos de Circulación 2016.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-02-001-001	BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 585,787,992
115-03-02-001-002	BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 976,313,321
	Total mayores ingresos	\$ 1,562,101,313
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-03-090-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 976,313,321
215-22-05-007-000	ACCESO A INTERNET	\$ 26,000,000
215-22-12-003-000	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 17,000,000
215-22-05-001-000	ELECTRICIDAD	\$ 150,000,000
215-22-05-005-000	CORREO	\$ 20,000,000
215-29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 7,000,000
215-29-05-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 12,000,000
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 4,000,000
215-31-02-003-000	TERRENOS	\$ 200,000,000
215-31-02-004-000	OBRAS CIVILES	\$ 149,787,992
	Total mayores gastos	\$ 1,562,101,313

- b) Ingresan al Presupuesto Municipal desde la SUBDERE, recursos para “Programa de mejoramiento de la gestión Municipal”.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-999	Otras transferencias corrientes para gastos de capital de la SUBDERE	\$ 15,000,000
	Total mayores ingresos	\$ 15,000,000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-11-999-000	Otros servicios profesionales	\$ 15,000,000
	Total mayores gastos	\$ 15,000,000

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N ° 72 - C de fecha 21.10.2016 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°140 de fecha 27 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°3** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE EXPENDIO DE CERVEZA A NOMBRE DE: A) ALIMENTOS LONQUÉN LTDA. (JUAN MAESTRO), UBICADA EN CALLE MAR TIRRENO N°3349, LOCAL 2005 Y B) LIBERONA Y CONEJERO LTDA., UBICADA EN AVDA. SÁNCHEZ FONTECILLA N°11960.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados,
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°s. 1273 y 1274, ambas de fecha 18.10.2016, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **Expendio de Cerveza** en el local ubicado en **calle Mar Tirreno N° 3349, local 2005 a nombre de Alimentos Lonquén Ltda. (Juan Maestro)**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: Acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N° 98 de fecha 27.08.2015, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”.

En atención a los documentos indicados en el antecedente y, de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **Expendio de Cerveza** en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11960 **a nombre de Liberona y Conejero Ltda**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: Acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar, que en Sesión de Concejo Municipal N° 109 de fecha 10.12.2015, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente.

ACUERDO

N°1289.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°1403 celebrada con fecha 27.10.2016, denominad: : **“Solicita pronunciamiento acerca de otorgamiento de patentes de expendio de cerveza a nombre de: a) Alimentos Lonquén Ltda. (Juan Maestro), ubicada en calle Mar Tirreno N°3349, local 2005 y b) Liberona y Conejero Ltda., ubicada en Avda. Sánchez Fontecilla N°11960”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Director de Administración y Finanzas (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de las siguientes patentes: 1) Patente de expendio de cerveza a nombre de Alimentos Lonquén Ltda., (Juan Maestro), en el domicilio ubicado en calle Mar Tirreno N° 3349, local 2005 y 2) Patente de expendio de cerveza a nombre de Liberona y Conejero Ltda., en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11960. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en las Memorandas Número 1273 y Número 1274 ambas de fecha 18.10.2016, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°140 de fecha 27 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA Nº 4** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL A NOMBRE DE INVERSIONES ERNESTO ACUÑA E.I.R.L., UBICADO EN AVENIDA ANTUPIRÉN Nº9402, LOCAL C1.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados,
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum Nº1275, de fecha 18.10.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13º de la Ordenanza Nº 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento de la patente de **Restaurant con Venta de Alcohol** en el local ubicado en **Avenida Antupirén Nº 9401, local C1 a nombre de Inversiones Ernesto Acuña E.I.R.L.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: Acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); Fotocopia Simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos; Certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salidas de emergencia; Fotocopias de la Escritura de la Constitución de la Sociedad, del Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal Nº 137 de fecha 22.09.2016, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente.

ACUERDO
Nº1290.04.2016

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº4 de la tabla de la sesión ordinaria Nº1403 celebrada con fecha 27.10.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de Restaurant con venta de alcohol a nombre de Inversiones Ernesto Acuña E.I.R.L., ubicado en Avenida Antupirén Nº9402, local C1.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Director de Administración y Finanzas (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de patente de Restaurant Alcohol, a nombre de Inversiones Ernesto Acuña E.I.R.L., en el domicilio ubicado en Avenida Antupirén N° 9402, local C1. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1275 de fecha 18.10.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°140 de fecha 27 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°5** : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLICITADA POR DON CARLOS AUGUSTO ALCAZUZ CAURA, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA TOBALABA N°15321, LOCAL 5.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados,
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°1277, de fecha 18.10.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 25 (28.09.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **CARLOS AUGUSTO ALCAFUS CHAURA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en **Avenida Tobalaba N° 15231 Local 5**, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Informe de Factibilidad N° 05 de DOM de fecha 23.03.2016, que señala **Favorable**. Local con Permiso de Obra Nueva N° 348/95 del 04/10/1995, Recepción Final N° 04/96 del 04/01/1996, Permiso de Obra Menor N° 150/15 del 03/08/2015 y recepción final N° 158/15 del 28/09/2015.

- 1) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 2) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 3) La ubicación del local de **Av. Tobalaba N° 15231 , Local 5**, se localiza en la Unidad Vecinal N° 27 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **VILLA LETELIER Y GALVARINO Y JORGE PRIETO LETELIER**, quienes indicaron no tener inconvenientes en que se otorgue dicha patente.
- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños:
Av. Tobalaba N° 15235 Local 4, Está de acuerdo
Jorge Prieto Letelier N° 6961 Local 6, Está de acuerdo.
- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 224 de fecha 02.05.2016, el que indica que la dirección señalada, corresponde a un sector residencial y comercial de nivel socio económico medio-alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal .

En cuanto a la problemática delictual, se informa que, específicamente, en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 185, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de violencia intrafamiliar, robos con fuerza, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro estadístico:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	63
DROGA	28
HURTO	168
LESIONES	29
ROBO/FUERZA	35
ROBO/VIOLENCIA	21
VIOLACIÓN	07
HOMICIDIO	00

Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 101 de fecha 13.04.2016, el cual señala que el local se encuentra en pleno funcionamiento desde hace 8 años a la fecha, con el nombre de fantasía "Vamos donde Carlitos" y que por término se la sociedad desea obtener la patente a su nombre. Por lo tanto, a juicio de esa Gerencia de Seguridad, **NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN**".

ACUERDO
N°1291.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°1403 celebrada con fecha 27.10.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad otorgamiento de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas solicitada por don Carlos Augusto Alcazuz Caura, en el local ubicado en Avenida Tobalaba N°15321, Local 5”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Director de Administración y Finanzas (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el informe de factibilidad para el otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas solicitado por don Carlos Augusto Alcazuz Caura, en el local ubicado en Avenida Tobalaba N° 15.321 local 5. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 1277 de fecha 18.10.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°140 de fecha 27 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°6 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO APROBACIÓN DE CONVENIO CON UNIVERSIDAD CATÓLICA PARA TRANSACCIÓN QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

ANTECEDENTE : Memorándum N°418, de fecha 21.10.2016, enviado por la Dirección Jurídica.

(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. El 14 de enero de 2008, –en el contexto del Convenio Marco de Colaboración, Puente UC, que había sido suscrito el 24 de julio de 2006–, entre la Municipalidad de Peñalolén y la Pontificia Universidad Católica de Chile se celebró un convenio específico con la finalidad de brindar asesoría jurídica y asistencia judicial gratuita a los vecinos de la comuna de Peñalolén, instalando un Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de aquella casa de estudios superiores en esta comuna.
2. Dicho convenio específico ha estado cumpliéndose regularmente por la referida Facultad de Derecho desde su suscripción a la fecha, aún más, con el tiempo se ha fortalecido sumándose nuevos consultorios y actualmente funcionan tres en diferentes sectores de la comuna.
3. El indicado instrumento estableció un aporte municipal ascendente a \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales (\$3.600.000.- anuales), suma que debía reajustarse, año a año, en la misma variación que haya experimentado la U.F. durante aquél periodo.
4. La Municipalidad, por concepto de aquel convenio, entregó el aporte comprometido solamente hasta el año 2010, inclusive. En consecuencia, adeuda la suma de \$21.600.000.- más el reajuste de la U.F. a contar del año 2011 hasta la fecha.
5. Teniendo en consideración lo anterior, en virtud de que ambas partes desean perseverar con el convenio por haberse evaluado como útil y necesario para nuestros vecinos, se pone en conocimiento del H. Consejo Municipal el texto que contiene la actualización del convenio existente con la Universidad Católica y se solicita su acuerdo para aprobar la transacción que contiene la Disposición Transitoria Final, en cuanto establece el pago de la suma única y total de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) para regularizar la deuda que mantiene actualmente la Municipalidad con la referida Universidad.
6. Se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - a) Fotocopia del convenio específico, de fecha 14 de enero de 2008, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile para brindar asesoría jurídica y asistencia judicial gratuita a los vecinos de la comuna de Peñalolén.
 - b) Texto del nuevo convenio a suscribir con la Pontificia Universidad Católica de Chile, que actualiza el convenio actualmente y que establece la indicada transacción en la Disposición Transitoria Final.

c) Certificado extendido por la Dirección de Administración y Finanzas que deja constancia que la Municipalidad de Peñalolén no ha entregado el aporte comprometido en el convenio referido en la letra a) precedente desde el año 2011 a la fecha.

ACUERDO

N°1292.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°140 celebrada con fecha 27.10.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento aprobación de convenio con Universidad Católica para transacción que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la transacción propuesta entre el Municipio de Peñalolén y la Universidad Católica por la suma única de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos), más el reajuste de la U.F., para el pago de la deuda existente por el servicio prestado desde el año 2011, en tres consultorios jurídicos establecidos con la finalidad de brindar asesoría jurídica y asistencia judicial gratuita a los vecinos de la comuna de Peñalolén, deuda que no se había solucionado con anterioridad. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 418 de fecha 21.10.2016., enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°140 de fecha 27 de Octubre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°7 : OTROS.

Nota: no se presentan temas en el punto Otros.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°1272, de fecha 18.10.2016, Dirección de Administración y Finanzas, sobre adjudicaciones licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente al mes de septiembre
- Memorándum N°1267, de fecha 13.10.2016, Dirección de Administración y Finanzas, relativo a informe mensual de gastos, mes de agosto y septiembre e informe trimestral de deuda (al 30.09.2016).
- Oficio N°073773, de fecha 07.10.2016, Contraloría General de la República.
- Oficio N°075908, de fecha 17.10.2016, Contraloría General de la República, que adjunta Informe Final N°674, de 2016.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

**CAROLINA LEITAO AVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

LMRD./LMRD/nds.-